



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 1183-2018-R

Lambayeque, 10 de setiembre 2018

#### VISTO:

El expediente N° 3847-2018-SG-UNPRG, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 393-2018-D-FIA, el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita la ratificación de la Resolución N° 249-2018-FIA, de fecha 01 de agosto del 2018, que exonera del pago de derechos académicos a don **Luis Raúl Rojas García**, código 125575-J, para la obtención de su grado académico de bachiller en Ingeniería Agrícola;

Que, a través del Oficio N° 1323-2018-VRACAD, el Vicerrector Académico, con su opinión favorable, ha elevado el Oficio N° 895-2018-OGAA/VRACAD, emitido por la Oficina General de Asuntos Académicos, en el que informa que el alumno Luis Raúl Rojas García, ha concluido con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, culminando con XI ciclos ordinarios y I ciclo de nivelación académica (2012-II al 2017-I);

Que, con Resolución N° 1267-92-R, de fecha 01 de diciembre de 1992, se exonera del pago de derechos académicos-bachillerato y título profesional a los profesores y trabajadores no docentes, sus cónyuges e hijos; por lo que resulta procedente atender lo solicitado;

Que, la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respalda la disposición del Rector en los términos consignados. (Informe S/N-2018-OGAJ y Oficio N° 1468-2018-OGAJ);

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° **EXONERAR** el pago de derechos académicos, para la obtención del Grado de Bachiller, al alumno **LUIS RAÚL ROJAS GARCÍA**, código N° 125575-J, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ingeniería Agrícola, por ser hijo del licenciado Víctor Raúl Rojas Burga, docente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en cumplimiento a la normatividad indicada.

2° Ratificar, en todos sus extremos la Resolución N° 249-2018-FIA de fecha 1 de agosto de 2018, emitida por la Facultad de Ingeniería Agrícola, que se describe en la parte considerativa de la presente resolución.

3° Darán cumplimiento a la presente resolución, el Vicerrectorado Académico, Oficina General de Asuntos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Contabilidad, Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Facultad correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. **WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General (e)



Dr. **JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**  
Rector

/bpl

22